

*DECRETO 1832/1965, de 16 de junio, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Variante para mejora del trazado en los puertos de El Frasno y Morata, en la carretera N-II, p. k. 251.662 al 261.338. Tramo Calatayud-La Almunia» (Zaragoza).*

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Variante para mejora del trazado en los puertos de El Frasno y Morata, en la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos doscientos cincuenta y uno con seiscientos sesenta y dos metros al doscientos sesenta y uno con trescientos treinta y ocho metros. Tramo Calatayud-La Almunia», provincia de Zaragoza, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

**DISPONGO :**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que haya de ejecutarlas, se autoriza la contratación por el sistema de concurso de las obras de «Variante para mejora del trazado en los puertos de El Frasno y Morata, en la carretera nacional segunda, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos doscientos cincuenta y uno con seiscientos sesenta y dos metros al doscientos sesenta y uno con trescientos treinta y ocho metros. Tramo Calatayud-La Almunia», provincia de Zaragoza.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de sesenta y cuatro millones ochocientos veintidós mil seiscientos noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos, a que asciende el presupuesto de las obras antedichas, imputable al crédito de la Sección decimo-septima, número trescientos veintitres-seiscientos once, subconcepto primero, coeficiente «A» del vigente Presupuesto de Gastos Generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Año mil novecientos sesenta y cinco, cuatro millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y seis, treinta y seis millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y siete, veinticuatro millones ochocientos veintidós mil seiscientos noventa y nueve pesetas con ochenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO 1833/1965, de 24 de junio, de clasificación en la categoría académica de reconocido de Grado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Estudios Nelly», de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Superior, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Estudios Nelly», de calle Amigó, números setenta y nueve ochenta y uno, de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1834/1965, de 24 de junio, de clasificación en las categorías académicas de reconocido de Grado Elemental y autorizado Superior del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Virgen del Rosario», de Vallirana (Barcelona).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Queda clasificado como reconocido de Grado Elemental y autorizado Superior, con el alcance y efectos que para dichas categorías y grados académicos establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Virgen del Rosario», de Vallirana (Barcelona).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1835/1965, de 24 de junio, de clasificación en la categoría académica de reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «La Salle», de Mahón (Balears).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Colegio de Enseñanza Media no oficial, masculino, «La Salle», de la calle del Carmen, sin número, de Mahón (Balears).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 1836/1965, de 24 de junio, de clasificación en la categoría académica de reconocido de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media no oficial, femenino, «Santa Isabel», de San Cugat del Vallés (Barcelona).*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres y por el artículo trece del Decreto de veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media, previos informes favorables de la Inspección de Enseñanza Media, del Rectorado de la Universidad de Barcelona y dictamen igualmente favorable del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos sesenta y cinco,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Queda clasificado como Reconocido de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha categoría y grado académico establecen las disposiciones vigentes, el Co-